

Visto:

Lo establecido en el Artículo 236 del Reglamento de Contabilidad, concordante con el Artículo 218 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 38 del citado Reglamento; y

Considerando:

Que ha sido decisión de este Departamento Ejecutivo que las finanzas sean cubiertas por pólizas de seguros;

Que se ha renovado por el periodo comprendido entre el 31/12/12 y el 31/12/13 con la firma Provincia Seguros S.A. la póliza que en el Ejercicio 2013 amparó a los agentes responsables de cajas chicas, abonándose una prima de \$ 8.111,10.-;

Que en el expediente letra T 6123/81 fallo del 29 de agosto de 1985 el Honorable Tribunal de Cuentas, en sus partes más salientes, determina "... La constitución de la fianza es una obligación de los empleados y funcionarios y no debe ser soportada por el erario municipal", y las observaciones por parte del órgano de control que considera al Gasto como "no municipal"; se dicta la siguiente

RESOLUCION

1º: Descuéntese a partir del 1 de Diciembre del corriente de los haberes del personal detallado a continuación, por los montos que en cada caso se indican, a efectos de cumplimentar con las pautas establecidas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires respecto a la Póliza de Seguros Nº 82.323 que cubre el riesgo denominado "Robo - Fidelidad de Empleados", desde el 31/12/2012 al 31/12/2013:

Area - Responsable	Importe Caja Chica \$	Valor a Descontar \$
Subsecretaría de Hacienda – María Elena Fernández	1.200,00	35,51
Tribunal Municipal de Faltas – Néstor Nicoletti	2.400,00	71,02
Subsecretaría de Comunic. y Modernización de la Gestión Pública – Néstor Nazabal	6.000,00	177,54
Secretaría de Economía y Finanzas – Jorge Garrido	3.000,00	88,78
Secretaría de Economía y Finanzas – María Rosa Lanzillota de Cupayolo	3.000,00	88,78
Dirección General de Compras – Alejandro Gotlib	4.800,00	142,04
Dirección General de Compras – Mirta Moar	4.800,00	142,04
Pago de Servicios Públicos – Alejandro Gotlib	4.800,00	142,04
Pago de Servicios Públicos – Mirta Moar	4.800,00	142,04
Subsecretaría de Abordaje Territorial – Juan Pablo Ragonese	6.000,00	177,54
Dirección de Asuntos Legales – José Gabriel Diaz	6.000,00	177,54
Subsecretaría de Control de Gestión, Organización y Métodos – Carlos Lage	6.000,00	177,54
Dirección de Cementerio – María Coronel	3.600,00	106,52
Secretaría de Gobierno – María Esther Antinucci	3.000,00	88,78
Secretaría de Gobierno – Sandra Placánica	3.000,00	88,78
Dirección Habilitación Comercial – Alejandro Galoppo	3.600,00	106,52
Dirección de Defensa al Consumidor – Juan Carlos Bessone	2.400,00	71,02
Dirección de Tránsito – Roberto Juan Otreras	6.000,00	177,54
Dirección de Desarrollo Económico – Sandra Viviana Rodríguez	2.400,00	71,02
IMDELA – Gustavo Javier Malvaso	2.400,00	71,02
Dirección de Comercio Exterior – Jorge Omar Ferrette	2.400,00	71,02
Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental – Lara Villalba	6.000,00	177,54
Dirección de Mantenimiento Urbano – Héctor Ramón Torres	6.000,00	177,54
Subsecretaría de Servicios Urbanos – Walter Ramella	6.000,00	177,54
Dirección de Limpieza Urbana – Manuel Sanchez Valiña	4.000,00	118,36
Secretaría de Salud – Ricardo Daniel Nucher	10.000,00	295,91
Dirección General de Atención Primaria de la Salud – Jose Manuel Carou Maneiro	5.400,00	159,80
Subsecretaría de Salud – Aníbal Genaro Cuevas	5.400,00	159,80
Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación – Leonardo Martín González	33.000,00	976,52
Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte – Martín Miguel Allo	2.400,00	71,02
Dirección de Deportes – Jerónimo Belardo	4.800,00	142,04
Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud – Zulma Pessagno	2.400,00	71,02
Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud (R.A.) – Zulma Pessagno	6.000,00	177,54
Dirección General de Centros Educativos para Niños y Niñas – Silvia G. Lizarraga	6.000,00	177,54
Subsecretaría de Políticas Sociales – Mariela Fernández	2.400,00	71,02



Dirección General de Economía Social (Medicamentos) – Laura Alvarez	2.400,00	71,02
Dirección General de Economía Social (Subsidios) – Laura Alvarez	3.600,00	106,52
Dirección de Integración de la Discapacidad – Marcela Alejandra Rubiolo	600,00	17,75
Subdirección de Mantenimiento – Daniel Horacio Cañete	6.000,00	177,54
Dirección de la Vía Pública – Marcelo Oscar Piñero	2.400,00	71,02
Secretaría de Obras de Infraestructura – José Angel Fernández Dorton	6.000,00	177,54
Planta Asfáltica y Máquinas Viales – Abel Santos Cancelo	10.000,00	295,81
Dirección de Administración de Bienes Operativos – Ricardo Horacio Cavalli	6.000,00	177,54
Patrullas Bonaerenses – Mariano Germán Amore	9.600,00	284,07
Subsecretaría de Protección Ciudadana y Convivencia – Javier Cavallaro	3.600,00	106,52
Plan Integral de Protección Ciudadana – Mariano Germán Amore	9.600,00	284,07
Honorable Concejo Deliberante – Alicia Noemí Márquez	6.000,00	177,54
Coordinación de Género y Diversidad Sexual – Juan Pablo Panebianco	6.000,00	177,54
Jefatura de Gabinete – María Amelia Duarte	4.800,00	142,04
U.E.P. Gral. Hornos / Viamonte – Leonardo González	4.554,00	134,76
U.E.P. Viamonte / Valparaíso – Leonardo González	4.554,00	134,76
Dirección de Gestión de Residuos – Norberto Manuel Podestá	2.000,00	59,19
Programa de Asistencia Técnico Jurídica Gratuita – Zulma Pessagno	5.000,00	147,95
		8.111,10

2º: Por la Dirección de Contaduría General se procederá a realizar las retenciones de los haberes de acuerdo a lo establecido en el punto 1º.

3º: Por la Dirección de Tesorería General se efectuarán los ingresos producidos con cargo al Rubro 12 – 9 – 01 - 00 "Ingresos Varios" del Cálculo de Recursos vigente.

4º: Comuníquese a quienes corresponda, actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General.



Dr. C.F. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal